DECRETO N° 3620/2026

VISTO:

La situación del Sr. **Manuel Cañizo**, con domicilio en El Salto, y la necesidad de reconocer los gastos derivados de las tareas de poda de un árbol ubicado en la vía pública, que presentaba riesgo de caída sobre su vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el árbol mencionado representaba un riesgo para la seguridad de la vivienda del vecino, ante la posibilidad de caída;

Que resultó necesario realizar tareas de poda para prevenir posibles daños materiales y resguardar la seguridad de las personas;

Que corresponde acompañar económicamente al vecino por las tareas realizadas para resolver dicha situación;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente otorgar una ayuda económica por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($350.000);

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN MARCOS SIERRAS DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otórguese una ayuda económica no reintegrable de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($350.000)** al Sr. **Manuel Cañizo**, destinada a cubrir los gastos derivados de las tareas de poda de un árbol ubicado en la vía pública, que presentaba riesgo de caída sobre su vivienda.

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Abigail Duna
Secretaria de gobierno
Municipalidad de San Marcos Sierras

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SIERRAS CORDOBA

Vrancic Lucas
INTENDENTE
Municipalidad de San Marcos Sierras